

Celebrada el 21 de Octubre de 1959

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Amunátegui, Arteaga, Bulnes, Fiermu, García, Jimena, Jellanes, Larrain, Olguín, Prieto, Broncoso, Vial, y Dinagré, el Gerente General señor MacKenzie y el Gerente Secretario señor Ibañez.

Concorre, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.449, de fecha 14 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectua-
das desde el 13 hasta el 19 de Octubre de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Fideicomiso	\$ 41.268.049.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	9.495.290.-
Letras descontadas a la Lía. de Acero del Pacífico S.A.	31.153.836.-
Letras descontadas 7/8 de la Lía. de Acero del Pacífico S.A.	144.264.498.-
Letras descontadas en pago de Gristamos Warrants	130.442.019.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	119.578.498.-

Operaciones con el Fideicomiso,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Ban-
co Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones apro-
badas por el Comité Especial, en sesión N° 443, celebrada el 20 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la minuta N° 164, presentada
por el Gerente General de la Institución, en la que informa que el 19 de Octubre en curso
fue cancelada por el descontante, señor [] , la letra por \$ 3.860.000, gira-
da por el señor [] , a cargo de la [] asimismo, el

16 del mismo mes, fue cancelada por los descontantes,
la letra por \$ 1.551.939, girada por los señores []

.. De ambos protestos se había dado cuenta en la minuta
N° 162.

Con seguida da cuenta de que, en la fecha que se indica a continuación, fueron
enviada a la notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras:

14 - Octubre - 59

Descontadas en esta Oficina Central, enviados en cobranza al Banco del Esta-
do, Rancagua:

Redeseruentos

a cargo de
giradores:
descuento
vencimiento
cantidad
y
a cargo de:
giradores
descuento
vencimiento
cantidad

13 de Octubre de 1959,

\$ 2.500.000.-

Esc. Agrícola y Molinera Rancagua Ltda.,
Jesús López, Leandro Fraile y Oscar Vial,
Ries Havelan Kuhn,

13 de Octubre de 1959

\$ 2.550.000.-

Se da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 19 de Octubre de 1959 los saldos de redeseruentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	\$ 26.936.124.-
" Panamericano	48.193.594.-
" de Crédito e Inversiones	163.040.233.-
" de Curicó	44.835.824.-
" del Pacífico	16.000.000.-
" Chillán	22.545.000.-
" Talca	14.500.000.-
" Regional de Linares	11.291.040.-
" Osorno y La Unión	183.229.319.-
" Valdivia	22.676.666.-
" Sur de Chile	44.911.433.-
" Israelita de Chile	41.590.998.-
" Nacional del Trabajo	82.528.110.-
	<u>\$ 52.338.377.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185

Superintendencia de Bancos

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 149.500.000 al 17 de Octubre de 1959.

Circulars.- Con virtud de lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario informa que se ha recibido la Circular N° 568 y sus Anexos 1 y 2, de fecha 19 del presente, de la Superintendencia de Bancos, sobre: "Nueva Unidad Monetaria".

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 13 y el 19 de Octubre de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Colne	u.s.\$ 2.054.600,40	a\$ 1.049.-	\$ 2.155.246.136.-
Varios	16.004.-	1.049.-	16.788.196.-
	<u>u.s.\$ 2.070.604,40</u>		<u>\$ 2.172.064.332.-</u>

Ventas

Bancos	u.s.\$ 13.570,40	a\$ 1.051.-	\$ 449.962.490.-
Varios	178.749,91	1.051.-	187.866.151.-
	<u>u.s.\$ 892.320,31</u>		<u>\$ 937.828.641.-</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1º de enero hasta el 19 del mes en curso, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Al Fisco	23.300.000.	—
A las Compañías Cuperas	72.008.000	—
A los Bancos	5.571.000	—
A Varios	816.000	15.000
Conversión y canje	26.924.000	127.000
	<u>128.619.000</u>	<u>142.000.</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
A los Bancos	56.467.000	324.000.
A Varios	24.149.000	2.000
Conversión y canje	5.482.000	186.000
	<u>86.398.000</u>	<u>512.000</u>

Al 19 de Octubre de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba sobrecuadrada en U.S.\$ 46.838.000 y en £ 99.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$1.049 comprador y \$1.051 vendedor, por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 13 de Octubre de 1959, eran los siguientes:

Saldo de depósito en moneda corriente	\$ 205.000.000
Retenciones para importaciones en dólares	18.821.000.000
Retenciones para importaciones Oblig. U.S.\$ Es. Gral.	33.267.000.000
Retenciones en bonos	26.665.000.000
Boletas de garantía	158.000.000
	<u>\$ 79.116.000.000</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en \$ 552.000.000.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaba a U.S.\$ 216.996.000.

El Gerente General expresa que al 20 del actual los depósitos en corresponsales ascendían a U.S.\$ 80.300.000, suma compuesta por U.S.\$ 6.000.000 de propiedad de los bancos; U.S.\$ 24.900.000 del Fisco; U.S.\$ 1.300.000 adquiridos con pacto de retroventa; U.S.\$ 18.600.000 recibidos para amparar importaciones; y U.S.\$ 200.000 correspondientes a otros compromisos, quedando en consecuencia un saldo disponible de U.S.\$ 29.300.000.

La disminución de este saldo, con respecto al de la semana anterior, agrega el señor Macchena, se debe al pago de U.S.\$ 6.250.000 efectuado al Fondo Monetario Internacional como incremento de la cuota de Chile a ese organismo.

A la misma fecha, continúa, la emisión del Banco Central alcanzaba a

\$ 124.284 millones y su promedio en el presente mes a \$ 124.936 millones, cifra que debe compararse con el margen convenido de \$ 124.000 millones.

Con cuanto a las colaciones e inversiones sumaban \$ 128.258 millones, siendo su promedio del mes de \$ 129.345 millones, en circunstancias de que el límite respectivo es de \$ 144.000 millones.

Compensación con Argentina

Importación de vaquillas. - El Gerente General recuerda que en sesión n.º 1.740, celebrada el 19 de Agosto ppdo., se aprobaron facilidades para la venta a plazo de dólares de la cuenta del convenio Chileno - Argentino, destinados a importar vaquillas de la República Argentina de las razas Aberdeen Angus y Hereford y que, después, en sesiones n.ºs. 1.742 y 1.746, del 2 y 23 de Septiembre últimos, respectivamente, se hicieron extensivas las mismas normas para la compra de ganado Durham, Clavels Alemanes, y Holando - Argentino.

Posteriormente, continúa el señor Macbenna, se han celebrado reuniones con el señor Ministro de Agricultura y con representantes de las empresas bancarias quienes han solicitado que se modifique el reglamento, en el sentido de que se contemple la posibilidad de importar vaquillas de 1 a 3 años y no con un mínimo de 2 como se había establecido y que, además, en los casos en que la importación se efectúe con orden de pago, en vez de cartas de crédito, pueda reemplazarse la boleta bancaria, que se exigía, por un compromiso escrito del Banco que intervenga en el negocio, garantizando que la internación se efectuará dentro de un plazo no superior a 90 días. También se hizo presente que era aconsejable eliminar la cláusula que disponía que el ganado no podría comprarse en la provincia de Buenos Aires sino que en las zonas que quedan al Norte del paralelo 32 y al Sur del paralelo 34. Vale decir que, si se acepta esta sugerencia, podría adquirirse en cualquier región del vecino país. Por último se fijó que no se incluyera la raza Clavel Alemán porque no existe en Argentina y sería posible que las reses chilenas, que se envían a ese país para su engorda, fueran posteriormente internadas como de ese origen, acogiéndose a las facilidades crediticias.

Por otra parte, agrega el Gerente General, el señor Ministro de Agricultura es de opinión que intervenga en estas operaciones la Asociación de Fierias, con el propósito de canalizar el poder comprador en una sola mano y no producir un alza de precios por la demanda desorganizada.

El señor García, refiriéndose al último punto expuesto por el señor Macbenna, expresa que si se adopta ese procedimiento se repetirían los inconvenientes que se presentaron cuando las importaciones se efectuaron por intermedio del Banco del Estado. Señala, sobre el particular, que muchos agricultores, especialmente en la zona Sur, pueden adquirir su ganado directamente, resultándoles en esta forma más barato. Por lo demás, en los acuerdos adoptados se estimó necesario permitir la libertad para que cada cual comprara independientemente.

El señor Presidente manifiesta que el señor Ministro de Agricultura inició ese procedimiento debido a que en Argentina no habría mayor interés en autorizar la exportación de vaquillas y, a su juicio, el exceso de demanda podría producir el alza de los precios. Con todo caso, se podría buscar una fórmula para conciliar ambos puntos de vista, permitiendo al agricultor que elija dentro de las cuotas de exportación que se le

asignen.

El señor García estima que con los recursos que se han contemplado no podrían adquirirse más de unas 15.000 vaquillas y que ese número resulta insignificante con respecto a la masa ganadera que existe en Argentina y por consiguiente no se afectarían los precios. Agrega que, además, ya hay muchos interesados que han iniciado las gestiones para realizar sus compras directamente.

El señor Presidente le responde que conversará el problema con el señor Ministro de Agricultura para buscar una solución y evitar una mayor demora en las importaciones.

El señor Artaga hace presente que tuvo oportunidad de cambiar ideas sobre el particular con el Ministro de Agricultura de Argentina quien le manifestó que no tenían interés en la exportación de este tipo de animales, debido a la disminución que han experimentado sus existencias de vacunos y entonces, como ya se ha dicho, sería probable que una demanda desordenada aumentara artificialmente los precios.

El señor Prieto, refiriéndose a la intervención de la Asociación de Ferias, hace notar que no se trataría de un monopolio pues cada una de ellas podría enviar un representante para seleccionar las reses para sus clientes. De todos modos, conviene en que sería mejor buscar un sistema para que también se efectúen compras directas.

A juicio del señor Larrain no se justifica la imposición de determinados intermediarios que no tienen organización en Argentina, pues la consecuencia será el encarecimiento de los productos.

El señor García expresa que, en efecto, esto significaría un mayor gasto. Insiste en que la demanda será limitada y no tendrá gran influencia en el costo de los animales.

El señor Presidente aclara que, sin embargo, se facilitaría el negocio a aquellos agricultores que adquirirán un pequeño número de animales que no justificaría un viaje.

Después de un breve debate se acuerda facultar al Presidente del Banco para que convenga con el señor Ministro de Agricultura una fórmula que permita que las compras se efectúen directamente o por intermedio de la Asociación de Ferias, evitando que se presenten los inconvenientes que se han señalado.

Se resuelve, asimismo, que las vaquillas que se importen sean de 1 a 3 años de edad y que las facilidades crediticias aprobadas no se hagan extensivas al ganado de la raza Clavel Alemán.

En caso de que las importaciones se efectúen con órdenes de pago el adquirente podrá entregar indistintamente una boleto bauxaria o un compromiso escrito del banco correspondiente que garantice que la importación se realizará a un plazo no superior a 90 días.

Por último, se acuerda suprimir la cláusula que establecía que los animales no podían comprarse en la provincia de Buenos Aires.

El Jefe General expresa que el Comité de Estudios Económicos, en su reunión de ayer, acordó recomendar al Directorio complementar las normas relacionadas con el encaje especial del 75% que deben mantener los bancos, adoptadas en sesión N.º 1.444

Normas sobre Encaje

Extraordinaria, del 15 de Septiembre ppdo., para no perjudicar con ellas a aquellas empresas cuya existencia legal había sido aprobada con anterioridad.

En efecto, continúa el señor Maccheroni, como saben los señores Directores, parte de los depósitos y obligaciones de las instituciones bancarias están afectas al encaje normal del 8% y del 20% y los aumentos producidos en relación a sus promedios del 13 al 25 de Abril ppdo., al 50% y los exesos sobre el promedio del 17 de Agosto al 12 de Septiembre últimos, al 45%. El término medio de los tres porcentajes de encaje en relación a los depósitos y obligaciones resulta de aproximadamente un 23%.

Explica, en seguida, el Gerente General que una empresa bancaria, que había iniciado sus trámites de instalación el año pasado, solicitó la autorización por decreto de su existencia legal con posterioridad al acuerdo adoptado por el Directorio, que estableció el encaje extraordinario del 50%. En esa oportunidad se le exigió, previamente, que elevara su capital, que era de \$ 400 millones, a \$ 1.400 millones, porque en otra forma no podría financiarse. Cumplido este trámite y estando firmado el decreto correspondiente, el Directorio resolvió elevar el encaje para el aumento de los depósitos y colocaciones al 45%, viéndose afectado por esa medida el Banco en referencia, que ya había incurrido en gastos e incluso contratado empleados. Ante esta circunstancia se ha estimado justo que queden afectos a un 50% de encaje sus depósitos y obligaciones hasta un monto equivalente a tres veces su capital pagado y reservas, considerando para estos efectos, como máximo, un monto igual a tres veces el inicialmente autorizado.

El señor Grial hace notar que los bancos constituyen un encaje de más o menos el 23% del monto de sus obligaciones y depósitos y que estos representan aproximadamente entre cinco y doce veces el capital pagado.

El señor Prieto señala que algunos Directores interpretaron el acuerdo del Comité de Estudios en el sentido de que se consideraría sólo el capital actualmente pagado y no el autorizado.

El señor Presidente le responde que, efectivamente, algunos Directores fueron de esa opinión pero, por otra parte, la autorización para instalarse se le otorgó condicionándola a que elevara su capital de \$ 400 millones a \$ 1.400 millones, porque se consideró que este era el patrimonio mínimo con que podía operar, con un encaje del 50% para todas sus obligaciones. No resultaría lógico, entonces, no permitirle por lo menos que hasta un monto igual a tres veces el capital que se le indicó como mínimo esté afecto a la tasa que regía en esa época. Fue ese el motivo por el cual el señor Superintendente de Bancos hizo la proposición de que se ha dado cuenta.

El señor Larraín estima que se le estaría dando a esta empresa un tratamiento preferencial con respecto a las ya establecidas.

El señor Grial, a propósito de esta observación, señala que los bancos que están funcionando están sujetos, como ya se expresó, a un encaje promedio de sólo el 23%, mientras que a la nueva institución se le exigiría uno del 50% para los depósitos y obligaciones que no sobrepasen de tres veces su capital pagado y el exceso estaría afecto a un 45%. Hay que considerar también, como lo manifestó el señor Pre.

sidente, que se le exige un mayor capital y por lo tanto esta excepción debe aplicarse en la forma sugerida.

El señor Presidente, para una mejor comprensión de la proposición que ha formulado, explica que si, por ejemplo, en un determinado momento el capital pagado del Banco es de \$ 1.000 millones, los depósitos y obligaciones hasta por \$ 3.000 millones estarían afectos a un encaje del 50% y el exceso al 45%. Por otra parte, el máximo afecto al primero de los porcentajes indicados, una vez que se haya pagado todo su capital actualmente autorizado, sería de \$ 4.200 millones.

El señor Dinagre sugiere que, en todo caso, debería ligarse esta excepción exclusivamente al monto del capital sin comprender las reservas.

Con mérito de lo expuesto y con la abstención de los señores García y Dinagre se resuelve complementar las disposiciones relacionadas con el encaje especial que deben mantener los bancos, adoptadas en sesión N.º 1.444 Extraordinaria, de 15 de Septiembre ppdo., con las siguientes:

"1.- Las normas sobre encaje del 45% que deben mantener los bancos en relación con sus depósitos y obligaciones no se aplicarán a aquellas empresas que se instalen en el futuro, cuya existencia legal haya sido aprobada por Decreto Supremo de fecha anterior a aquella en que se puso en vigencia este acuerdo, mientras sus depósitos y obligaciones no excedan en total de tres veces su capital pagado. Para estos efectos se considerará el capital pagado solo hasta la concurrencia del inicialmente autorizado al entrar el Banco en funciones".

"2.- Todo Banco afecto a la excepción del número anterior, cuyos depósitos y obligaciones en moneda corriente y extranjera, excedieren en cualquier día a tres veces su capital pagado, quedará obligado a constituir un encaje del 45% sobre todo aumento que separadamente se produzca en sus depósitos y obligaciones en moneda corriente o en cada una de las monedas extranjeras con relación a los que hubiere tenido el día que sobrepase el expresado límite de tres veces su capital pagado".

El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con el señor Presidente, han contratado por 6 meses, con el sueldo vital del Departamento de Santiago, para ocupar las vacantes producidas por las renunciaciones de las señoras Josefina Barráquer, Elvira Terreros y Cecilia Ibáñez y de los señores Emilio Pérez, René Sepúlveda y Enrique Altamirano, a las señoras Clemencia Garrido Negri, y Beatriz Inesi Rudge, a contar del 1.º de Noviembre de 1959, a las señoras Gloria Valdés y Carmen García Poblete, a partir del 1.º de Diciembre de 1959, y a las señoras Gabriela Huerriaga Riechle y Frida Grelmann, desde el 1.º de Enero de 1960.

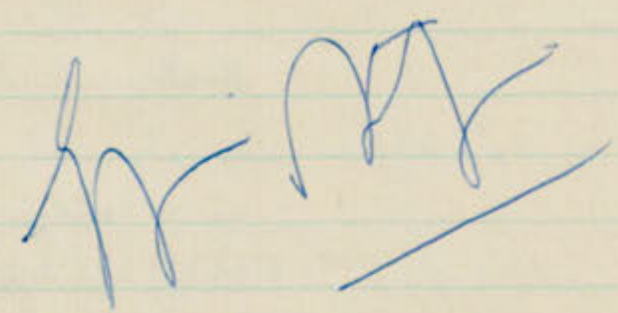
Se levanta la sesión a las 15.30 horas.

Personal

Amunátegui ✓
Artiaga
Pulnes
Fierro
García
Ginesta ✓

D.º. Illaño

Su Suroeste



Yllanes
 Larrain
 Olguin
 Pardo
 Torancoso ✓
 Vial ✓
 Vinagre ✓
 Figueroa
 Guachuma ✓
 Huanca ✓

~~Amuniz~~
~~Pardo~~
~~Alvarez~~
 Alvarado
 Alvarado

Alvarado
 24-25

Gofin
Alvarez

Jaag-Intib